ASIGNACION PERSONAL DE APOYO SENADOR (A): JAVIER MACAYA

FORMULARIO ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN VIRTUD DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Enrique Gaete Soto **MES Y AÑO** (trabajo)**: Diciembre 2022**

BOLETA DE HONORARIOS (número y fecha): **527 del 19 de diciembre de 2022.**

Señor Jefe de Finanzas: En cumplimiento de la Resolución N° 04/2018, de 29 de junio de 2018, del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, informo a Ud. lo siguiente:

SERVICIOS NO HABITUALES CONTRATADOS (De acuerdo a Cláusula Segunda del contrato):

SERVICIOS NO HABITUALES PRESTADOS EN EL MES

I.- Elaboración de informes, minutas u otros documentos entregables: Llenar sólo en caso de que se hayan generado documentos entregables.

Tipo de reporte (Informe, minuta u otro formato físico)	Descripción del Informe (materia)
Informe	Informe sobre el proyecto Ley Marco sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información para Comisión de Defensa
Minuta	Acuerdo Constitucional
Informe	Informe comunicacional sobre la situación de las ISAPRES luego del fallo de la Excma. Corte Suprema relativo a las tablas de factores para comisión de Salud

II.- Servicios de carácter presencial: (asistencia a sesiones de Comisión, participación en reuniones de trabajo, colaboración en visitas a terreno, etc.)

Fecha	Lugar donde se realizó la actividad. En caso de asistencia a sesiones de Comisión, indicar a cuál.	Materia tratada (Descripción general de temas abordados en cada actividad que se reporta)	Asistentes (Identificar personas que participaron de la reunión de trabajo). No es necesario mencionar los asistentes cuando se trate de sesiones de Comisión.
2 /12/22	Zoom	Análisis y focos comunicacionales mes de diciembre	Equipo senador y asesor
7/12/22	Zoom	Análisis semana legislativa y focos comunicacionales	Equipo senador y asesor
14/12/22	Zoom	Análisis semana legislativa y focos comunicacionales	Equipo senador y asesor
18/12/22	Santiago	Análisis urgencia comunicacional	Equipo senador y asesor
19/12/	Oficina Valparaíso	Análisis semana legislativa y focos comunicacionales	Equipo senador y asesor

[redacted]

FIRMA SENADOR

[redacted]

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE

Informe comunicacional sobre la situación de las Isapres tras el fallo de la Corte Suprema para Comisión de Salud

Bastante polémica ha causado la resolución de la Tercera Sala de la Corte Suprema que obliga a las Isapres a hacer uso de la tabla de factores de riesgo elaborada por la Superintendencia de Salud (SS) el 2019.

El fallo establece tres puntos esenciales:

1.- Todos los planes de salud y complementarios deben aplicar la tabla de factores de la Superintendencia de Salud que entró en vigor el 2020.

2.- Los menores de 2 años se excluyen del precio final del plan, salvo lo correspondiente a la prima GES.

3.- El precio final futuro no se modifica.

Junto con lo anterior, la Superintendencia tendrá 6 meses para comenzar a aplicar la sentencia.

Ha sido una constante por muchos que los afiliados a las isapres, recurran a la justicia para frenar el alza en los valores de sus planes de salud, lo que ha derivado, por consiguiente, que muchos estudios jurídicos se dediquen a esta labor de defender a personas que sienten que están siendo vulnerados sus derechos.

Por ello, la presentación de un proyecto de reforma constitucional para hacer aplicable el fallo es una buena señal, más aún si se hace con sectores políticos transversales. Y este proyecto busca que las isapres solo pueden usar la tabla de factores que definió la Suprema, esta es, la que fijó la Superintendencia de Salud a fines de 2019 y que las nuevas cargas sólo podrán modificar el precio final del contrato a partir de los dos años.

También la iniciativa busque que la tabla de factores establecida por la Superintendencia de Salud se aplicará solo cuando el cotizante ingresa a la institución de salud y no se utilizará para aplicar reajustes en el tiempo, salvo que sea beneficioso para el cotizante.

Otro aspecto clave en esta reforma es que se les permite a las isapres ajustar el precio base de cada plan de salud "con el fin de proceder al recálculo de precios de los contratos de salud ordenado por la Corte Suprema aplicando la tabla de factores establecida por la Superintendencia de Salud en la Circular mencionada en el inciso

primero de este artículo, las Instituciones de Salud Previsional deberán recalcular el precio base de cada plan de salud con contratos vigentes y suscritos con anterioridad a abril del año 2020; de manera tal que el precio final que arroje por cada contrato de salud se asemeje lo más posible al precio que cada cotizante estaba pagando a la fecha en que dicha sentencia de la Corte Suprema quedó firme, no pudiendo el nuevo precio ser superior al precio vigente a dicha fecha".

Además, que si "aplicando este nuevo precio de manera retroactiva, hubiera eventuales excedentes pagados por los afiliados que las compañías deberán devolver, la Superintendencia deberá fijar un procedimiento de devolución de aquellos excedentes que se hubieren generado, aplicando las prescripciones que sean del caso. La aplicación retroactiva de la Tabla establecida por la Superintendencia de Salud en el proceso de recálculo generará devoluciones a partir de la fecha en que la indicada Sentencia de la Corte Suprema quedó firme".

"En la eventualidad que la aplicación de lo dispuesto en los incisos anteriores afecte el cumplimiento de indicadores de patrimonio, liquidez y garantía, la Superintendencia de Salud deberá establecer plazos, procedimientos y condiciones razonables que permitan cumplir dichos indicadores en plazos prudenciales y sin que ellos den lugar a la aplicación de las medidas establecidas en los artículos 221 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud".

Sobre lo anterior se agrega que "dentro del plazo de un año a partir de la vigencia de este artículo, el Poder Ejecutivo deberá enviar al Congreso Nacional un proyecto de ley destinado a reformar el marco normativo del Sistema de Instituciones de Salud Previsional respetando como principios el derecho a la protección de la salud, la igualdad ante la ley, el bien común; y los derechos y libertades fundamentales".

No se debe dejar de lado el eventual daño que generará en las isapres este fallo, pero que tal como se señala en la misma sentencia de la Corte Suprema y en el proyecto de reforma constitucional, se debe acatar y cumplir por parte de la cada una de las aseguradoras en el plazo estipulado.

Informe comunicacional sobre la Ley Marco sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información para Comisión de Defensa

Continuando con el debate del proyecto de Ley Marco sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información, se debe precisar una serie de ideas que ha surgido durante el debate en particular que se está llevando adelante en la Comisión de Defensa. Se debe fortalecer el trabajo en materia de ciberseguridad debido a que todo está trabajo desde el sector privado y el sector público ha comenzado a tomar la respectiva importancia de lo que implica el tratamiento de los diferentes puntos que implica el brindar seguridad a lo existente en la nube o el mundo virtual. Es importante seguir avanzando en este proyecto de ley porque Chile tiene que poner sus puntos de vista en materia de ciberseguridad acorde a los desafíos que muestra el mundo de cara al futuro. Resulta relevante que se potencie la ciberseguridad en el país porque no podemos estar tan alejados a lo que es la realidad de Europa que ya lleva muchos años trabajando y mejorando las normas respecto a la información crítica en materia cibernética y que puede ser fundamental a la hora de tener nuevos acuerdos comerciales donde se exigirá el estar a la par con los estándares del Viejo Continente en esta materia. Como se ha señalado en reiteradas ocasiones, resulta muy importante el contar con legislación acorde a los tiempos que se viven porque tras la pandemia del Covid, muchos comercios comenzaron a generar la venta de sus productos a través de internet por lo que eso debe estar debidamente protegido y regulado. Ello debido a que justamente durante los meses de encierro por la pandemia, los delitos comenzaron a abundar en el mundo digital como el robo de datos y una serie de otras estafas. En ese sentido, el tratamiento de la información que ellos manejan se debe regular y resguardar debidamente para no vivir episodios de robo o ataques de hackers que se ha hecho prácticamente una habitualidad en nuestro país, propiciados por agentes externos, muy preparados y con ideas claras sobre la forma de generar el daño y quedar prácticamente en la impunidad. Hasta hoy el delito más común es el robo de credenciales, los nombres de usuario y el robo de las claves para que puedan acceder terceros a extraer datos o controlar ciertos programas o aplicaciones. Según explicaciones de entendidos en materia de ciberseguridad, un ejemplo de robo de datos como el sufrido por el Poder Judicial, se generó justamente a través del robo de credenciales a través de uno de los modos más antiguos existentes en el mundo virtual como es phishing donde a través de simulaciones de pantallas, se obtienen datos de las personas y son usados para el robo de datos.

Minuta comunicacional sobre acuerdo constitucional

Ideas fuerza

.- Es importante destacar que se logra en base a un trabajo y al apego irrestricto a un compromiso político existente entre todos los sectores.

.- Se debe reforzar la idea de que como ChileVamos se trabajó en el acuerdo y finalmente se logró, cumpliendo la palabra empeñada, pese a que hubo sectores que dudaron de aquello.

.- En base a lo anterior, se debe reforzar el llamado a que todos los sectores cumplan el acuerdo y no que quede sólo en buenas intenciones.

.- Reforzar el llamado a los sectores, especial a los cercanos a la centro derecha, a que se sumen al acuerdo donde no se debe excluir a nadie.

.- Se debe buscar afinar las alianzas electorales para que la elección de los consejeros se de en un marco que termine siendo exitoso y no un rotundo fracaso como fue la Convención Constitucional.

.- Hay que reforzar la idea de "cuidar el acuerdo"

Cuñas

"El tiempo nos dará la razón a los que firmamos el acuerdo, de que es un proceso absolutamente distinto al que fracasó el 4 de septiembre. Construimos algo que tiene base sólida, tiene los resguardos para que se evite refundar Chile"

"Algunos quieren refundar Chile, arrasar con las instituciones y hacer exactamente lo mismo que fracasó en el proceso anterior, y otros quieren dejar todo igual negándose a ver el futuro. Si hay algo que ha quedado en evidencia esta semana es que las voces extremas, que critican el camino trazado, las que van a tratar de poner palos en el camino, son minoritarias".

"Este acuerdo va mucho más allá de la palabra empeñada en la campaña. Para nosotros tiene que ver con el sentido de hacer política no defraudando la confianza que le tratamos de dar a la ciudadanía, y eso era intransable".

"Hay algunos sectores extremos que buscan destruir y criticar el acuerdo. Si alguien quiere hacerle cambios, lo más probable es que lo ponga en riesgo. Nosotros suscribimos un acuerdo que para nosotros es suficiente".